

i!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTROCANTÓN I

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTON OLMEDO- MANABÍ

ACTA OCTOGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.- MANABI.

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de dos mil quince, a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Riveras, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- constatación del quórum. SEGUNDO.-Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. CUARTO.-APROBACION DE LA ACTA SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO.- QUINTO.- APROBACION DE LA ACTA OCTOGESIMA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO.- SEXTA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS **CATASTROS PREDIALES URBANOS** Y **RURALES** LA DETERMINACION. ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA BIENIO 2016-2017. SEPTIMO.- Informe de actividades del Señor Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 17 de Diciembre a miércoles 23 de Diciembre de 2015 Clausura.- La Sesión se efectuará el día jueves 24 de Diciembre de 2015, a las 10H00, en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia. El señor Alcalde solicita a la Secretaria que se sirva constatar el quórum de ley. Señores Concejales y Concejalas. EXAR YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SÁENZ. WILTER **ZAMORA MACÍAS**, Señor Alcalde existe el quórum de ley. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. El Señor Alcalde solicita a la Señora Secretaria, se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde da por Instalada la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad. CUARTO.- APROBACION DEL ACTA SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL OLMEDO-MANABI. El Alcalde, pone a consideración el acta de SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL OLMEDO- MANABÍ, el señor Alcalde solicita a la secretaria para que pase ante cada uno de los Concejales con la finalidad de que realicen las observaciones del caso, no habiendo ninguna corrección ni de fondo ni de forma. La concejala Martha Romero Sáenz, mociona la aprobación del acta_SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL OLMEDO- MANABÍ, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejalas concejales EXAR YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SÁENZ; a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor, señor Alcalde a favor. RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ APROBÓ. EL ACTA DE LA SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO - MANABÍ.- QUINTO.-APROBACION DE LA ACTA OCTOGESIMA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO.- El Alcalde, pone a consideración el acta de SEPTUAGESIMA NOVENA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL OLMEDO- MANABÍ, el señor Alcalde solicita a la secretaria para que pase

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

<u>Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina</u>

E-mail: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u>

Pág. Web: <u>www.olmedo,gob.ec</u>



:!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTROCANTÓN I

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTON OLMEDO- MANABÍ

ante cada uno de los Concejales con la finalidad de que realicen las observaciones del caso, no habiendo ninguna corrección ni de fondo ni de forma. La Concejala Anita Borja Mieles, mociona la aprobación del acta_OCTOGESIMA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL OLMEDO- MANABÍ, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales EXAR YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SÁENZ; a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor, señor Alcalde a favor. RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ APROBÓ. EL ACTA DE LA OCTOGESIMA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO-MANABÍ.- SEXTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y **RURALES PARA BIENIO 2016-2017.** En uso de la palabra interviene la Arq. Karla Rivas Cantos, Técnica de Avalúos y Catastro dice: Como ustedes saben estamos en aprobación del nuevo bienio 2016 -2017, para lo cual se va a mantener el valor del suelo del área urbana y del área rural, pero por motivo de la depreciación de la construcciones debemos aumentar la tarifa para que el valor del mínimo no disminuya, en este caso se ha propuesto aumentar el 055 anterior era 050. En uso de la Palabra interviene l Ab Robert Montesdeoca Procurador Sindico (S) y dice: Para reforzar un poco lo que dice la técnica de Avalúos y Catastro, en la sesión anterior tratamos la normativa legal que tenemos que cumplir en función a la ordenanza, específicamente en el artículo 496 del COOTAD, donde establece la obligatoriedad de la actualización de los catastros de los bienes inmuebles en el Cantón y aprobación de la ordenanza que va a determinar el valor del costo del suelo y la tarifa de cobro, lo que implica que estamos tratando el catastro de los años 2016-2017, lo que hacía referencia la Técnica de Avalúos y Catastro, un caso indulgente para el Cantón Olmedo y varios cantones de la Provincia y el País, e incluso estamos a las puertas de contratar la Actualización del Catastro Urbano, esta actualización nos va a dar exactamente el numero de predios que existe, su situación legal, el valor real a función de la ordenanza, como nos van a planear ellos en función de las necesidades institucionales y de la parte socio económica de la población, nosotros tenemos que tener muy en cuenta un detalle fundamental, que la emisión del bienio anterior no puede ser inferior al bienio 2016-2017, y para eso si tenemos que jugar con varios ejemplos, porque el informe que presenta la Técnica de Avalúos y Catastro y el Departamento Financiero se ha venido actualizando el catastro en función de cómo fue la emisión o la aprobación de la ordenanza del bienio anterior y esto ha llevado a que se hayan disminuidos la cantidad de predios catastrado en función de que habían duplicidades, un predio estaba inscrito dos veces o tres veces, muchas veces porque se murió el papá y lo pusieron a nombre de un hijo o estaba a nombre de la misma apersona dos veces, esto ha disminuido el catastro especialmente lo urbano, la preocupación nace del Departamento Financiero y Catastro, de que esa disminución de numero de predios vaya a influir en función de la tabla que se propuso y que está aprobada en primer instancia vaya afectar el monto de la emisión, por ejemplo si en el

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

<u>Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina</u>

E-mail: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u>

Pág. Web: <u>www.olmedo,gob.ec</u>



i!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTROCANTÓN ¡

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTON OLMEDO- MANABÍ

bienio anterior teníamos 1.050 predios catastrados en función de la actualización que se ha hecho en función de la petición de la gente que se ha visto afectada y eso ya ha sido actualizado y básicamente se ha ido disminuyendo el número de predios, ya tal vez no tengamos 50 tengamos 950, no sé si nos puede dar la cantidad exacta la Técnica. La Arquitecta Karla Rivas Técnica de Avalúos y Catastro dice: En realidad actualmente son 1077 predios. El punto es que tenemos que ser muy cautelosos, en la tasa que vamos a poner, creo que ya estaba definido que el valor del suelo lo íbamos a dejar pero no podemos afectar la emisión no podemos recaudar en este bienio menos que en el anterior, se mantiene sugerencia de que quede este bienio o una tasa de 0.55, propone que se incremente o se disminuya, El Ab. Robert Montesdeoca solicita la palabra y dice: el economista que opina al respecto escuchémoslo porque yo doy la parte legal, la parte técnica depende de ustedes, ojo al Cristo y si fallamos en la emisión la responsabilidad es de todos. La Arquitecta Karla Rivas dice: Por lo mismo la emisión total y sale menos que la emisión del año pasado, eso porque se ha venido actualizando ha habido duplicidades de predios en el Catastro, también está la otra parte nosotros hemos realizados la actualización del catastro urbano yo si quisiera ser enfática en eso. Retomando la palabra el Procurador Sindico dice: paramos de algo básico cuantos predios están catastrado en el bienio 2014-2015 y cuantos predios están catastrado ahora y ahí podemos ver si va a disminuir la emisión. La Arquitecta Karla Rivas dice: En el 2015 se enunciaron 1057 predios urbanos y 2283 rurales Retomando la palabra el Procurador Sindico y dice: Su recomendación es determinar la tarifa en 055 como esta en la ordenanza. En uso de la palabra la arquitecta Karla Rivas Técnica de Avalúos y Catastro y dice: Para que no disminuya la emisión en cuento a la que se dio el año pasado propongo se modifique el proyecto que ya se había entregado lo de la tarifa que estaba en 055 a 060 en el área urbana por motivo de la depreciación en construcciones y en la parte rural propongo que sea en 060. En uso de la palabra el Procurador Sindico dice: Es muy importante en función de que es conocido por ustedes estamos a olas puertas de firmar el contrato con el Banco del Estado para la Actualización del Catastro y vamos actualizar el catastro yo crea no más allá del año 2016 que se deje abierta la posibilidad en esta ordenanza a través de una transitoria, que una vez que te4ngamos el consultor nos entregue el nuevo catastro actualizado, se permita realizar las ordenanza que establece los valores de cobros de impuesto predial urbano para el bienio 2016-2017 se reforme con el producto de la consultoría, es muy importante que dejemos abierta la posibilidad con esa transitoria, caso contrario tendríamos que esperar nuevo bienio para hacer efectivo lo que lo que la consultoría nos dé como resultado en la actualización del Catastro. En uso de la palabra la concejal Martha Romero Sáenz dice: La Arquitecta no ha presentado y ha sugerido dos cosas importantes de la cual una ya anteriormente la habíamos mencionado y se había sometido a debate, me gustaría saber si las zonas rurales va hacer el mismo porcentaje, de acuerdo a la sugerencia que da la arquitecta? El Sr. Alcalde le contesta con el mismo : Retomando la palabra la concejal Marta Romero dice: en la zona rural no cuenta con el mismo beneficio del sector urbano como por ejemplo, no tiene agua potable, vías de buen acceso, las familias tiene muchas

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

<u>Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina</u>

E-mail: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u>

Pág. Web: <u>www.olmedo.gob.ec</u>



i!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTROCANTÓN I

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTON OLMEDO- MANABÍ

dificultades tampoco no veo justificativo un incremento como lo que estamos mirando en la parte urbana. En uso de la palabra el Procurador Síndico manifiesta: No se considera porque no tengan agua el tener este servicio es un incremento al valor, no quiere decir porque no tengan tenemos que bajarle, es un rubro que se considera como aumento a la tasa por pagar en el momento que tengan el servicio y aparte de eso si no tenemos una tasa que nos permita de alguna manera buscar financiamiento para algún día darle ese servicio, yo creo que nunca lo tendrán tenemos que abrir la posibilidad de mejorar en vierta forma la recaudación aunque nos esforcemos un poquito que la variación es mínima, tener abierto la posibilidad para algún día darle el servicio que no lo tengan no implica que no lo podamos dar, a como estamos en la actualidad con el mecanismo de recaudación que tenemos, con el monto de recaudación nos es imposible llegar a ellos con el servicio, entonces si incrementamos las recaudaciones, nos abren las puertas para dar financiamientos y el servicio del agua a la gente que no lo tiene. En uso de la palabra la Técnica de Avalúos y Catastro dice: Lo que yo quería aclara era que se valora diferente, lo urbano y lo rural, en el rural hay otros parámetros y en el urbano otro incluso alguien que paga 10.39 en el urbano y solo si bien va a ser el 060 el porcentaje es otro porque es de acuerdo a la valoración de cada uno. En uso de la palabra el Sr. Concejal Telmo Mieles Moreira dice: Realmente aquí estamos porque el pueblo nos eligió, por lo tanto también tenemos que asumir responsabilidades, realmente solo comprendo de que esto puede traer, incomodidad a los ciudadanos, pero cuando también se legalice cada área de sus terrenos realmente el cuidadnos va a terminar agradecido en la cual va a encontrar un camino de su solución que durante todo estos años no ha podido legalizar esos terrenos, por lo tanto estoy de acuerdo que se apruebe en segundo debate. En uso de la palabra el Concejal Ab. Wilter Zamora Macías mociona; que se apruebe EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA BIENIO 2016-2017, CON LA TARIFA DEL 0.60 POR MIL Y QUE SE INCLUYA UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE PERMITA MODIFICAR Y REFORMAR ESTA ORDENANZA CON LOS NUEVOS VALORES DEL CATASTRO ACTUALIZADO PRODUCTO DE LA **CONSULTORÍA POR CONTRATAR. Mocion** que es apoyada unanimidad, no habiendo otra moción presenta el señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores; Concejales y Concejales EXAR YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SÁENZ, Antes de dar mi voto señor Alcalde quiero reflexionarlo, solo hacer dos observaciones que las personas que están encargadas en este caso del Departamento de Catastro, traten de hacer una buena socialización con las personas que vengan a pagar sus registros y aparte de eso en Tesorería los señores Gorgi Calero y Héctor Bravo Escobar, nos ayuden a dar información con veracidad, no culpando de determinadas acciones que se hayan tomado en beneficio de nuestro pueblo, mi voto a favor, señor Alcalde WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Sr- ALCALDE. A favor. RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ APROBO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

<u>Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina</u>

E-mail: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u>

Pág. Web: <u>www.olmedo,gob.ec</u>

i!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTROCANTÓN ¡

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTON OLMEDO- MANABÍ

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA BIENIO 2016-2017. CON LA TARIFA DEL 0.60 POR MIL Y QUE SE INCLUYA UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE PERMITA MODIFICAR Y REFORMAR ESTA ORDENANZA CON LOS NUEVOS VALORES DEL CATASTRO ACTUALIZADO PRODUCTO DE LACONSULTORÍA POR CONTRATAR. **SEPTIMO.-** Informe de actividades del Señor Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí de los días jueves 17 de Diciembre a miércoles 23 de Diciembre de 2015 El Señor Alcalde dispone a la Señora Secretaria dar lectura del informe de gestión, para lo cual el señor Alcalde, se ratificó en su informe. CLAUSURA. Por haberse agotada la agenda el señor Alcalde da por clausurada la Sesión.

Sr. Jacinto Zamora Rivera ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓNES:

0231-2015.- El Concejo Municipal del cantón Olmedo-Manabí aprobó. El Acta de la Septuagésima novena de la sesión ordinaria del concejo cantonal de Olmedo – **Manabí.**

0232.2015.- El Concejo municipal del cantón Olmedo-Manabí aprobó. El Acta de la Octogésima de la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Olmedo – Manabí

0233-2015.- El Concejo Municipal del cantón Olmedo-Manabí aprobó en segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para bienio 2016-2017. Con la tarifa del 0.60 por mil y que se incluya una disposición transitoria que permita modificar y reformar esta ordenanza con los nuevos valores del catastro actualizado producto de la consultoría por contratar.

Lo certifico.-

Narciza Pinargote Zambrano SECRETARIA GENERAL DEL GAD-OM.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

<u>Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina</u>

E-mail: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u>

Pág. Web: <u>www.olmedo.gob.ec</u>